

INFORME DEL COMISARIO

**A los Accionistas y Junta de Directores
De Productora Cartonera S.A.**

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento a la designación de Comisario Principal que nos hiciera la Junta General de Accionistas de PRODUCTORA CARTONERA S.A., y lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de PRODUCTORA CARTONERA S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2009.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra auditoría.

Nuestro trabajo ha estado orientado a la revisión de análisis de toda la información relacionada con las operaciones de la compañía, así como sus registros en las áreas: Financiera- Contable- Jurídica. De igual manera hemos revisado: el Balance General de la compañía, Estado de Pérdidas y Ganancias a Diciembre 31 de 2009, en virtud del cual procedemos a emitir nuestro informe.

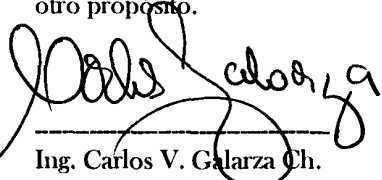
En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Productora Cartonera S.A., al 31 del Diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y el Flujo de Caja por el año terminado en esa fecha. De acuerdo con normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador. Dichas normas y principios fueron aplicados consistentemente en relación con el año anterior.

Consideramos que la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.

Indicamos que la estructura de control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.

Respecto a las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto adicional que consideramos debe ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de PRODUCTORA CARTONERA S.A., así como de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR, y no puede ser utilizado para otro propósito.


Ing. Carlos V. Galarza Ch.
Comisario
Registro # 5499

Guayaquil, Mayo 18

